

NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO A 10 DE AGOSTO DE 2026.

ASUNTO: NO APLICA REACTIVO

AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito hacerle mención, con respecto al Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), en referencia al reactivo **C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieren.**

Al respecto, se informa que el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nextlalpan**, se manifiesta que no se cuenta con movimientos de alta en bienes muebles en el periodo que se reporta.

Por lo anterior, se justifica plenamente que el reactivo C.1.6. del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) sea considerado como **"NO APLICA"**.

Agradeciendo su consideración al presente, reciba un cordial saludo quedo de Usted, para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.



C. AXEL MIGUEL MARTINEZ NOGUEZ.

Tesorero del Sistema Municipal DIF de Nextlalpan.

